



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **085** - 2014 - GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 13 FEB 2014.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Nº 001-2014-GRJ/GRPPAT-MEVA de fecha 11 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 430-2013-GR-JUNIN/PR de fecha 29 de agosto de 2013, se ha designado como coordinador regional de programas presupuestales del Gobierno Regional Junín al C.P.C. Máximo Isac Buendía Payano con el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2012-GR-JUNÍN/PR de fecha 07 de marzo de 2012, se designa a los integrantes de la Comisión para el Diseño del Programa Presupuestal del Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 138-2012-GR-JUNÍN/PR de fecha 30 de marzo de 2012, se designa al Responsable del Programa Presupuestal, Responsable Técnico de los Programas Presupuestales e integrantes de los Equipos Técnicos, encargados del diseño de los Programas Presupuestales del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 203-2012-GR-JUNÍN/PR de fecha 01 de junio de 2012, se designa al Responsable del Programa Presupuestal del Gobierno Regional de Junín;

Que, las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 103-2012-GR-JUNÍN/PR, 138-2012-GR-JUNÍN/PR y 203-2012-GR-JUNÍN/PR, fueron emitidas en base a la Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y



Doc: 562740

EX: 393439



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA



Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”, la cual no es aplicable para el ejercicio presupuestal 2014 y programación del presupuesto 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2014-GR-JUNIN/PR de fecha 15 de enero de 2014, se da por concluida la designación de C.P.C. Máximo Isac Buendía Payano en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Junín, se designa al C.P.C. William Javier Acosta Laymito en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las competencias específicas y compartidas de los Gobiernos Regionales, entre ellas las que se le delegue o asigne conforme a Ley;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público, la cual aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, que establece la necesidad de designar a un Coordinador Regional, mediante Resolución del titular del pliego para el cumplimiento de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el artículo 10° de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, define la articulación territorial en los programas presupuestales como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-GR-JUNÍN/PR del **C.P.C. MAXIMO ISAC BUENDIA PAYANO** como Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional Junín, al **C.P.C. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO** – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO.- FUNCIONES, estableciendo las siguientes:

- a) Coordinar las acciones de adecuación y validación de la priorización, definiciones operativas y listados de insumos de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.
- b) Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de producción física y financieras de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional y/o Gobierno Local, en el marco de la normatividad vigente.
- d) Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.
- e) Elaborar informes semestrales y anuales sobre los avances en los productos y actividades, los mismos que podrán ser utilizados para la evaluación a cargo del pliego en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 103-2012-GR-JUNÍN/PR, 138-2012-GR-JUNÍN/PR y 203-2012-GR-JUNÍN/PR.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA



ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, con copia de la presente Resolución al Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional Junín, a la Dirección General de Presupuesto Público en un plazo máximo de cinco días calendarios de emitida la presente, y los órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
DR. VLADIMIRO HOY CERRÓN BOJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 13 FEB 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL